



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. CP-CPJ-BS-011-2021

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-011-2021, llevado a cabo para la *Contratación de producción para la realización de documental para el Poder Judicial*, cómo se detalla a continuación:

Resolución Número Uno (1):

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-011-2021, llevado a cabo para la Contratación de producción para la realización de documental para el Poder Judicial, de la siguiente manera:

Oferente	RNC	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote	Condiciones
BASANTAFILMS, S.R.L	130485755	RD\$3,907,233.76	En su totalidad	<p>Entrega: <i>La prestación de los servicios adjudicados se realizará remota a través de revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, de conversaciones telefónicas, y reuniones de trabajo en videoconferencia, así como de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.</i></p> <p>Pago: <i>20% de anticipo para el guion del documental, y el 80% al final y entrega del documental conforme a lo solicitado.</i></p>

Hacemos de su conocimiento que, en contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.

En ese mismo sentido, informamos que el adjudicado dispone de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía de buen uso de anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día do (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones